



Resolución N°41/10

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 48.

Vistos

Los informes enviados por el Coordinador Regional de la Sede de Tarapacá, Sr. Ricardo Dávila Mora, en su oficio 078/2010,

Se Resuelve

*Brindar la Habilitación como **Instructor ANB** y en las habilitaciones que tenga, vigentes al año 2010 a:*

*Cuerpo de Bomberos de José Miranda Lucero
Iquique*

Comuníquese, regístrese y archívese.


Guillermo Araya H.
Director


Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Diciembre de 2010